



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C L A R A

De su interés el “Baile del Farol”, a realizarse el día 17 de enero de 2026, en el predio de la Escuela N° 96 “Vecinos Unidos”, de Basavilbaso, Departamento Uruguay.

AUTOR: Gustavo HEIN

BLOQUE JUNTOS POR ENTRE RÍOS



FUNDAMENTOS

Honorble Cámara:

Que en el ámbito rural de la provincia de Entre Ríos, y particularmente en la Colonia ubicada en las líneas 23, 24, 25 y 26, en la localidad de Basavilbaso, se ha desarrollado históricamente una intensa vida comunitaria basada en la solidaridad, el esfuerzo colectivo y la participación activa de los vecinos, valores que constituyen un patrimonio social y cultural digno de ser reconocido y preservado.

Que la Escuela N° 96 “Vecinos Unidos”, cuyo nombre refleja cabalmente el espíritu de su origen, fue creada y sostenida gracias al compromiso de los habitantes de la colonia, quienes, ante la ausencia de infraestructura estatal suficiente, promovieron diversas actividades comunitarias —tales como bailes de campo, rifas y eventos sociales— con el objetivo de recaudar fondos para la construcción y mantenimiento del establecimiento educativo y de la vivienda destinada a los docentes.

Que dichos bailes de campo, realizados tradicionalmente sin energía eléctrica, iluminados por faroles a kerosene y organizados de manera completamente comunitaria, constituyeron durante décadas un espacio de encuentro familiar, de integración social y de fortalecimiento de la identidad rural, convocando a numerosas familias de la región y consolidándose como una expresión genuina de la cultura popular entrerriana.

Que en la actualidad, exalumnos y vecinos de la Escuela N° 96 han decidido recuperar y resignificar esta tradición mediante la realización



del denominado “Baile del Farol”, evento que no solo recrea las costumbres de antaño, sino que también fortalece los lazos intergeneracionales, promueve el arraigo y mantiene viva la memoria colectiva de la comunidad.

Que esta iniciativa se sostiene exclusivamente gracias al trabajo voluntario y solidario de vecinos y exalumnos, quienes colaboran en la organización, el mantenimiento del predio escolar y el acompañamiento permanente a los niños y niñas que hoy asisten a la institución, garantizando así la continuidad de la escuela rural como espacio educativo, social y cultural.

Que la reedición de estos bailes tradicionales representa un valioso aporte a la preservación del patrimonio cultural inmaterial de la provincia, al rescatar prácticas sociales, formas de organización comunitaria y expresiones culturales propias del ámbito rural entrerriano.

Que resulta oportuno y pertinente que esta Honorable Cámara de Diputados reconozca y declare de interés esta iniciativa comunitaria, en tanto constituye un ejemplo de participación ciudadana, compromiso social y puesta en valor de la historia y las tradiciones locales.

Por todo lo expuesto, se solicita el acompañamiento de los señores y señoras legisladores para la aprobación de la presente Declaración de Interés.